

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de febrero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

### Rectificación

Por la presente se rectifica el anuncio 442—O, referente al transporte de viajeros entre Entrimo y Orense y que solicitó «Constantino Suárez y Hermanos, Sociedad Limitada», inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 47, correspondiente al día 16 de febrero de 1954, página 370 de su Anexo único, primera y segunda columnas, en el sentido de que la apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 6 de abril próximo venidero, y no a las doce, como aparece, por error, en el citado anuncio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

*Sacando a concurso el suministro e instalación de la línea eléctrica de alta tensión, con puesto de transformación para el Silo de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y de los puestos de transformación para los silos de Villalón (Valladolid) y Osuna (Sevilla)*

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro e instalación de la línea eléctrica de alta tensión con puesto de transformación para el silo de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), y de los puestos de transformación para los silos de Villalón (Valladolid) y Osuna (Sevilla); admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo núm. 7, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas, estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables de diez a una.

Madrid, 15 de febrero de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Cervero Blécula.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1954, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión, con puesto de transformación para el silo de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), y de los puestos de transformación para los silos de Villalón (Valladolid) y Osuna (Sevilla), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para el suministro, y las instalaciones de ....., comprometiéndose a realizarlos por los importes de ..... pesetas, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)  
465—O.

## ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

### Delegación de Economía, Industria y Comercio (Servicio de Montes)

*SUBASTA para la enajenación de nueve mil cuatrocientas setenta y ocho metros cúbicos con trescientos treinta decímetros cúbicos de madera de Quejigo, roble marroquí (Quercus Canariensis, Q. Mirbeckii) en pie y con corteza, y de las leñas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte denominado «Buhassen», sito en la cabila de Ajmas, como correspondiente a los años de mil novecientos cincuenta y cuatro a mil novecientos cincuenta y ocho, ambos inclusive*

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las doce horas del último de los treinta y cinco días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de un millón ciento cuarenta y cinco mil trescientas sesenta y una pesetas con cuarenta céntimos (1.145.361.40 pesetas) como correspondiente al total de los nueve mil cuatrocientos setenta y ocho metros cúbicos con trescientos treinta decímetros cúbicos que, en unión de las leñas correspondientes, se enajenan, abonándose cada año únicamente lo que corresponda al aprovechamiento respectivo.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que, para el aserrío de madera en rollo, estén legalmente autorizados, los primeros por la Inspección de Industrias de la Zona y los segundos por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la oficina de la Región Central de dicho Servicio, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los treinta días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la

oficina de la Región Central de dicho Servicio, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que, para la presentación de proposiciones, se ha señalado anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la disposición que respecto al Plan de Aprovechamiento de Maderas aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la Zona de fecha 20 de marzo del pasado año, se reconoce a la R. E. N. F. E. (Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles) el derecho de tanteo sobre los aprovechamientos a cuya enajenación y ejecución se refiere esta subasta, extensivo a la facultad de solicitar la adjudicación por el precio de tasación en el caso de no presentarse licitador.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 11 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).  
449—O.

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ALCALA DE HENARES

### ENAJENACIÓN

Con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, a las once y media horas del próximo día 8 de marzo se celebrará ante el tribunal constituido bajo mi presidencia, en el Regimiento de Dragones de Santiago número 1, de Caballería, sito en el Acuartelamiento Fernando Primo de Rivera, camino de Meco, venta por concierto directo de quince mil nueve (15.009) kilos de empepa y retor de noventa centímetros, a 40,15 pesetas. Siete mil mil doscientos cinco (7.205) kilos de tela caqui camisas, a 49,41 pesetas. Tres mil ochocientos setenta y seis (3.876) kilos de lona caqui impermeabilizada, a 27,55 pesetas. Ochocientos cincuenta y un (851 kilos) de sarga caqui, algodón, a 37,48. Ochenta y cinco (85) kilos de retor doble ancho sábanas, a 37,16 pesetas. Noventa y un (91) kilos de forro blanco listado, a 17,39 pesetas. Ochocientos ocho (808) kilos de lona blanca, a 33,08 pesetas, rigiendo para esta enajenación los precios límites y condiciones técnicas-legales y modelo proposición de oferta que se inserta a continuación.

La garantía para tomar parte en esta venta se constituirá en su cuantía y forma con arreglo a lo que se establece en la condición cuarta del pliego de condiciones legales por el que se rige esta enajenación.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encontrarán a partir de esta fecha a disposición de los que lo soliciten todos los días laborables desde las nueve a las trece horas, hasta el anterior, en que se ha de celebrar la enajenación, en la Secretaría del Depósito de Intendencia de la plaza, Secretaría de la Comandancia Militar y Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de la misma plaza.

El examen de los artículos, a que se refiere la base tercera del pliego de condiciones técnicas, podrá efectuarse todos los martes y viernes, de once a una y de dieciséis a dieciocho, en el lugar donde se encuentran almacenados.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado con los detalles y requisitos expresados en el pliego de condiciones legales.

La enajenación se verificará con arreglo a los presentes pliegos de condiciones y preceptos del vigente reglamento de contratación administrativa del Ramo del Ejército, de 1931 y disposiciones complementarias.

Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1954.  
El Presidente (ilegible).

**Modelo de proposición.**

Don ... (nombre y apellidos), con domicilio en ... calle de ..., número ..., con carnet de identidad número ... (reséñese, u otro documento que se reseñará igualmente), en nombre propio y como apoderado legal de ... (se acompañará poder notarial.), hace presente:

Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia (número ...), de fecha ..., y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta venta por concierto directo de las cantidades, artículos y precios que se fijan en los citados anuncios, se compromete, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Obligándose a adquirir la totalidad de los veintisiete mil novecientos veinticinco (27.925) kilos de esta enajenación por el precio total de ... pesetas ... céntimos ...

Que se acompaña a este pliego el resguardo de la Caja General de Depósitos por un importe de ... pesetas y céntimos a que asciende el 5 por 100 del valor total de su proposición, con arreglo a lo expresado en el pliego de condiciones legales.

Que igualmente se une la documentación que se detalla a continuación y a que hacen referencia los antes citados pliegos de condiciones legales.

Alcalá de Henares ... de ... de 1954.

404-O.

**PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES**

CONCURSO NÚM. 74.—MATERIAL PARA FOR-SUPER DELUXE Y VEDETTE

CONCURSO NÚM. 75.—HERRAMIENTAS

Saca a concurso este Parque Móvil la adquisición de los materiales comprendidos en los concursos de referencia, con arreglo a los pliegos de condiciones técnica y económico-legales, que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica de Talleres del Parque Central y en los de Barcelona y Bilbao.

Las muestras se admitirán en los referidos Parques, durante los días 19 del actual, al 13 de marzo próximo, ambos inclusive, en horas de once a quince.

Estos concursos se celebrarán el día 5 de abril próximo, a las once horas, en el salón de actos del Parque Central; celebrándose asimismo este día el concurso núm. 73, de «Pinturas», que fué anunciado anteriormente.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

469-O.

CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA AUTOMÓVILES

Este Parque Móvil saca a concurso la adquisición de los siguientes neumáticos:

100 cubiertas de medida	550 x 18
50 » » » »	12 x 20
100 » » » »	15 x 400
100 » » » »	185 x 400
100 » » » »	165 x 400
100 » » » »	710 x 15
100 » » » »	600 x 18

El pliego de condiciones técnicas y económico-legales estará expuesto en el tablón de anuncios en el Parque Móvil de Madrid y en los Parques Móviles de Barcelona, San Sebastián, Bilbao y Santander.

Este concurso se celebrará el día 27 de febrero actual, a las once horas, en el salón de actos del Parque Central (Madrid).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

470-O.

**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE**

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

**SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 3 y 10 del próximo marzo, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles, motores de avión, maquinaria, chatarra férrea y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 10 de febrero de 1954. El Capitán-Secretario, Antonio R. Tourón. 466-O.

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIVEIRA**

Don Celestino Souto Serantes, Alférez de Navío de la Armada y Ayudante Militar de Marina de Santa Eugenia de Riveira.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Asesor Jurídico de este Distrito Marítimo, se hace público por medio del presente edicto, y en cumplimiento a lo ordenado por la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo para que los que deseen ocupar dicha plaza presenten sus instancias, documentadas, dirigidas al excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, y por conducto de mi autoridad, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la provincia de La Coruña» y «Diario Oficial» del Ministerio de Marina.

Riveira, 3 de febrero de 1954.—Celestino Souto. 560-O.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES****Subdirección de Transportes**

Debidamente autorizado por la Superioridad el día 2 de marzo próximo, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sita en la calle de Almagro, núm. 33, se celebrará una subasta de camiones «Fordson», y a continuación otra de «Material de repuesto, nuevo, de camiones Hispano Suiza».

Estas subastas se celebrarán con arreglo a las actas de tasación aprobadas y expuestas al público en el cartel de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en un plazo que terminará a las catorce horas del día anterior a la celebración de las subastas.

El material podrá examinarse: en el garage de la calle Doce de Octubre, número 1, los camiones «Fordson», y en el garage del paseo de los Pontones, número 17, el «Material de repuesto, nuevo, de camiones Hispano Suiza», a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas hasta la víspera de la subasta.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas, y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo, se celebrarán según Decreto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 15 de febrero de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castriellón Frá. 468-O.

Debidamente autorizado por la Superioridad el día 4 de marzo próximo, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sita en la calle de Almagro, núm. 33, se celebrará subasta de camionetas «Fiat» y camiones «Dodge», y a continuación otra de material de posible reparación.

Estas subastas se celebrarán con arreglo a las actas de tasación aprobadas y expuestas al público, en el cartel de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día anterior a la celebración de las subastas.

El material podrá examinarse: en el garage del paseo de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de la subasta.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas, y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo, se celebrarán según Decreto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 15 de febrero de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castriellón Frá. 467-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA** **NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Carmen Hollenstein.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de linotipia.

Producción: 800 líneas, de 32 letras cada una, en veinticuatro horas;

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

311-O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Matilde Prado, viuda de S. Sola. Barcelona.

Capital actual: 341.000 pesetas. Ampliación: 28.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de metalisteria, lampisteria, muebles tubo acero y latón, con un banco de soldar y otro de calibrar y estirar, para la obtención de tubo para su propia fabricación.

Producción: Sin variación, salvo 60.000 kilogramos de tubo soldado y estirado en frío, para emplear en los diferentes artículos de su fabricación (camas, sillones, sillas, lámparas, apliques, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las ofi-

Ómnas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 28—O.

**Peticionario:** Compañía General de Industrias Gráficas Rieusset, S. A.

**Objeto de la petición:** Importar cincuenta piedras pulidoras especiales para cilindros de cobre para impresión en huecograbado, de procedencia extranjera, para su industria de impresión sobre papel y cartón, cuyo valor asciende a 15.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 27—O.

**Peticionario:** Don Torcuato Morales Palop.

**Localidad del emplazamiento:** San Cugat del Vallés.

**Capital:** 250.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Mecanizar su industria de tejas y ladrillos con la instalación de galletera trituradora de tierras, amasadora y dosificador, accionados por un electromotor de 40 C.V.

**Producción actual anual:** 600.000 piezas macizas. **Producción de la ampliación:** 1.200.000 piezas huecas.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 310—O.

**Peticionario:** Don Francisco González Sales.

**Localidad del emplazamiento:** Barcelona.

**Capital total:** 75.000 pesetas. **Capital de la ampliación:** 40.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Instalar un torno y una fresa en su taller de reparaciones.

**Producción:** Reparaciones de maquinaria.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 303—O.

#### IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

**Peticionario:** «Texal, S. A.»

**Objeto de la petición:** Adquirir para su fábrica de tejidos, sita en Mollet, una canillera enteramente automática para trabajar algodón desde conos a la «defile», de un valor de 118.000 pesetas, y de procedencia extranjera.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Heras Peñas, 33—O.

#### GUIPUZCOA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

**Peticionario:** Don Marcial Ucin Odriozola. Azpetita.

**Capital:** Actual, 1.500.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 200.000 pesetas.

**Objeto de la ampliación:** Ampliar su actual industria de fabricación de maquinaria agrícola, tornillería, artículos ferretería y similares y relaminados, con la instalación de un horno eléctrico de arco para fusión de acero de 500 kilogramos de capacidad.

**Producción:** Unos 100.000 kilogramos de aceros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 2 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 24—O.

#### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

##### IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

**Peticionario:** Don Alfonso Cuadra Medina.

**Emplazamiento:** Olesa de Montserrat.

**Industria:** Fábrica de elaboración de tripas para embutidos.

**Capacidad de producción:** Industrialización de 2.600 madejas de tripa.

**Maquinaria:** Ninguna.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 12 de enero de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers, 173—O.

#### DISTRITOS MINEOS

##### GRANADA-MÁLAGA

##### Provincia de Málaga

Firmes los Decretos de esta Jefatura por los cuales fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes de permisos de investigación en estado de tramitación a continuación enumerados, se admitirán nuevas solicitudes sobre sus terrenos, una vez transcurridos ocho días siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los correspondientes escritos en esta Jefatura, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada, durante las horas que para el despacho del público rijan.

Número: 5.802. Nombre: «Santa María». Sustancia: Talco. Término municipal: Ojén. Causa cancelación: Renuncia interesado en acto demarcación.

Número: 5.826. Nombre: «La Olvidada». Sustancia: Amianto. Término municipal:

Mijas. Causa cancelación: Faltan documentos artículo 35 Reglamento vigente.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 5 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix y Fernández, 22—O.

##### Provincia de Granada

Caducados por la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada, los permisos de investigación a continuación expresados, por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1952, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se declaran francos y registrables los terrenos comprendidos por los mismos, admitiéndose nuevas solicitudes sobre ellos, dentro de los ocho días siguientes al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los correspondientes escritos en las oficinas de esta Jefatura, plaza de los Campos Eliseos núm. 10 durante las horas que para el despacho del público rijan:

Número 28.796; nombre, «Oomez»; sustancia estroncio; término municipal, Alhandin; interesado, don Manuel Gómez Aragón.

Número 28.823; nombre, «Prosperidad»; sustancia, falsa ágata; término municipal, Darro y Diezma; interesados, don Francisco Sánchez Ruiz y don Rafael García Vilchez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Granada, 19 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix, 242—O.

##### HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso 13.546; nombre del permiso, «Nicolás»; mineral, hierro; hectáreas, 24; término municipal, Cañaveral de León; publicación en el «Boletín Oficial de la provincia número 280 de fecha 17 diciembre 1953.

Número del permiso, 13.574; nombre del permiso «Chaparral»; mineral manganeso; hectáreas, 12; término municipal, Alosno; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 290 de fecha 30 diciembre 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Huelva 31 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe L. G. Lorenzana, 245 y 246—O.

##### LAS PALMAS

Se hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria fué otorgado, con fecha 4 de noviembre de 1953, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 139. Nombre: «San José». Pertencencias: 42. Mineral: Ilmenita. Término municipal: Tuineje. Interesado: Luis González de Rivera y Montoro.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 61 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, L. de Solaaga, 253—O.

**VALENCIA**

Concesión de explotación otorgada por el Ministerio de Industria con arreglo a la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y que hasta la fecha no ha sido publicada en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Número: N-1.609. Nombre: Juan Alberto. Mineral: Caolín. Pertenencias: 20. Término: Pedralba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Valencia, 29 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig. 263—O.

**VIZCAYA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 12.364. Nombre del permiso: «Ampliación a Isabel». Mineral: Hierro. Hectáreas: 22. Término municipal: Bilbao. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de fecha 16 de diciembre de 1953.

Número del permiso: 12.381. Nombre del permiso: «La Nueva». Mineral: Hierro. Hectáreas: 48. Término municipal: Sopuerta. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de fecha 23 de diciembre de 1953.

Lo que se hace público, a fin de que el alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 30 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana. 264 y 266—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO URQUIJO**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 13 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, 47. En caso de que no concurriera número suficiente de accionistas, se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce horas del día siguiente, 14 de marzo, también en el domicilio social, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

a) Examen y aprobación de las cuentas, balance del ejercicio de 1953, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.

b) Reelección de Consejeros.

c) Nombreamiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954. Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que la misma ha de celebrarse.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

1.098—P.

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA**

**Sucursal de Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 4.562, 4.583, 4.710 y 4.711, expedidos por este Banco, a nombre de doña Palmira Comalat Jorge, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de febrero de 1954.

857—P.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

**MADRID**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en nuestras Cajas número 110.920, depósito número 221.472, a nombre de don Aquilino Hornillos Arranz, comprensivo de 7 obligaciones 3 por 100 El Laurel de Baco, serie A, se expedirá duplicado del mismo si, transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 22 de enero de 1954.

485—P.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

**Sucursal de Vigo**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito, en custodia en nuestras Cajas, número 3.624, expedido a nombre de don Carlos Areán Estévez, comprensivo de 8 acciones, números 559 al 64 y 969 y 70, de Vapores de Pasaje y Turismo, S. A., de pesetas 1.000 nominales cada una, se hace público este extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Vigo, 25 de enero de 1954.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Vigo.—(Firma ilegible.)

586—P.

**EMPRESA NACIONAL «BAZÁN»**

**CONCURSO-OPOSICIÓN**

Se convoca concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Técnicos-Contables con destino a los Departamentos administrativos de la Empresa Nacional «Bazán», en Madrid o sus factorías, según lo exija las necesidades del servicio.

Las referidas plazas se proveerán entre españoles varones, mayores de edad y que no habiendo cumplido cuarenta y cinco años estén en posesión del título o certificado de estudios de Intendente o Profesor Mercantil. También podrán concurrir los que posean el título de Licenciados en Ciencias Económicas y que cada la índole de las funciones a realizar, se consideren con conocimientos suficientes en técnica contable para la práctica de los ejercicios.

En relación con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reservará una plaza de las anunciadas a concurso-oposición para ser cubierta entre ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la medalla de campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisa, y en caso de no ser provista por este turno acrecerá las reservadas al turno libre.

Las instancias solicitando ser admitidos al concurso-oposición deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director-gerente de la Empresa Nacional «Bazán» y presentarse en su domicilio, Castellana, 61, cuarto, en los días laborables y durante las horas de nueve a trece y media y de dieciséis a dieciocho, quedando cerrado el plazo de admisión de las solicitudes a los treinta días naturales posteriores al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la solicitud, reintegrada con póliza del

Estado de 1,55 pesetas, se acompañarán los siguientes documentos, acreditativos de reunir las condiciones antedichas exigidas para tomar parte en el concurso-oposición que se convoca:

1.º Certificado del acta de nacimiento en el Registro civil, legalizada en su caso.

2.º Título o certificado de haber terminado los estudios que se citan en el párrafo segundo así como los certificados de antecedentes que acrediten los servicios de contabilidad o administrativos prestados en otras empresas u oficinas.

3.º Certificación negativa de antecedentes penales.

4.º Certificaciones de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional.

5.º Documentos que justifiquen, en su caso, la condición legal de ex combatiente.

6.º Declaración jurada de no haber sido el solicitante separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado, provincia o municipio o entidades con ellos relacionadas o dependientes, por sanción recaída en expediente gubernativo o de depuración política.

Los concursantes podrán presentar además cuantos certificados o documentos acrediten méritos o aptitudes especiales.

El Tribunal designado por la Empresa seleccionará las instancias de aquellos aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para ser sometidos a examen, apreciando discrecionalmente la buena conducta moral y política de los solicitantes a la vista de los documentos presentados y de los informes y antecedentes complementarios que puedan exigirse al interesado u obtenerse directamente, si se juzga oportuno, y citará a los designados, por escrito dirigido a su domicilio, para la práctica del reconocimiento médico previo y posteriormente de los siguientes ejercicios escritos:

Primero.—a) Resolución de un ejercicio de cálculo financiero.

b) Resolución de un caso práctico de contabilidad de empresas.

Segundo.—a) Resumen y juicio crítico de un balance desde el punto de vista contable económico, financiero y fiscal.

b) Redacción, contestando a varias preguntas durante un tiempo de dos horas, sobre las materias siguientes:

**Administración**

Organización y administración de empresas.

Legislación social.

Legislación fiscal relacionada con las empresas.

Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativa.

**Derecho mercantil**

Contabilidad mercantil y letras de cambio.

Títulos y valores.

Régimen jurídico de las sociedades españolas.

Contratos mercantiles.

Contratos bursátiles.

Suspensión de pagos y quiebras.

**Economía política**

Concepto y método.

Teoría del consumo.

Formación de los precios.

Dinero y crédito.

Renta nacional y ciclo económico.

Los aspirantes que no hayan sido admitidos al concurso-oposición o que no hubieran obtenido plaza podrán retirar, en las oficinas de la Empresa, la documentación presentada.

Los concursantes que obtengan plaza quedarán sujetos a la Reglamentación de Trabajo de la Empresa y disfrutarán de una retribución inicial de 2.800 pesetas mensuales en concepto de sueldo y plus

de carestía de vida una vez deducidas las retenciones correspondiente a tarifa primera de Utilidades y Subsidio Familiar, quedando a su cargo el resto de las retenciones por atenciones sociales que procedan.

Madrid, 4 de febrero de 1954.

1.112—O.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 de enero último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 200.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 200.001 al 400.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.»

De estas acciones son intransferibles a extranjeros los números 250.001 al 400.000.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

922—P.

**SERVANDO GONZALEZ, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se ha de celebrar en el domicilio social transcurridos quince días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después en segunda y última, si hubiere lugar para tratar del asunto siguiente:

Anulación de las acciones núm. 3.781 a 4.000, ambas inclusive, de acuerdo con el artículo 44 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 12 de febrero de 1954.—El Presidente.

545—P.

**EL TRIUNFO, S. A.**

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad número 35, 79, 2.354, 2.519, 3.520, 3.521 y 3.522, que pertenecían a don Mariano Sánchez Jiménez, se anuncia al público por medio de la presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallen las entreguen en las oficinas de la misma, Churrucá, número 2.

Transcurrido el plazo indicado sin haberlo efectuado, serán declaradas nulas y sin efecto alguno de valor, conforme disponen los Estatutos.

Madrid a 15 de enero de 1954.—El Secretario, Jerónimo Roncero.

332—P.

**PORTLAND DEL EBRO S. A.**

**BARCELONA**

De conformidad con los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta

general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda, si así procede, a la misma hora del siguiente día, en el domicilio social, a fin de discutir y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del año 1953; la reelección y nombramiento de nuevos Consejeros y el de censores de cuentas, y llevar a cabo en la sesión todos los trámites previstos por la citada Ley.

Barcelona, 12 de febrero de 1954.—Portland del Ebro, S. A.: El Presidente (legible).

1.099-P.

**CONSTRUCCIONES ESPECIALES S. A.**

El Consejo de Administración, conforme a lo prevenido en los Estatutos de la Sociedad, convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, en el domicilio social de la empresa, con el orden del día siguiente:

Subsanación, aclaración y complemento de algunos artículos de los Estatutos de la Sociedad adaptados a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.

1.107—P.

**COMERCIAL BELO, S. A.**

**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, a las once de la mañana del día veintiséis del actual mes de febrero, en el domicilio social, Princesa, número 61, para tratar de una ampliación de capital mediante nuevas aportaciones, y modificación de determinados artículos de los Estatutos sociales.

También se convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, a las seis de la tarde del propio día, en el domicilio social antes citado, para tratar de la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre próximo pasado; nombramiento de Consejeros y accionistas censores de cuentas y de aquellos asuntos que se sometan a su deliberación por los accionistas.

Si por falta de número de asistentes no pudieran celebrarse ambas Juntas generales en primera convocatoria se celebrarán en segunda, el siguiente día 27, a las mismas horas.

Madrid, 13 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.108—P.

**HIJOS DE JUAN B. CERQUEIRA, S. A.**

**(Conservas Cerqueira, S. A.)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y en virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en primera convocatoria el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, a las dieciséis horas del mismo día, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás documentos que previene la Ley, referentes al ejercicio económico de 1953.

b) Ruegos y preguntas.

Vigo, 20 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Cerqueira Domínguez.

1.111—P.

**ENTIDAD BENEFICO-CONSTRUCTORA «VIVIENDAS CONGRESO EUCARISTICO»**

Av. José Antonio, 608, 3.º, B.—Barcelona

**SUBASTA-CONCURSO**

«Viviendas Congreso Eucarístico» anuncia subasta-concurso para la construcción de trescientas setenta y seis viviendas protegidas y dieciséis dependencias destinadas a usos comerciales e industriales, a construir en Barcelona con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

**1.º—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de «viviendas protegidas» ha sido redactado por los Arquitectos señores don José Soteras Mauri, don Antonio Pineda Gualba y don Carlos Marqués Maristany.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de veinticinco millones trescientas mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos (25.300.845,41).

**DETALLE**

A) Subasta de trescientas setenta y seis viviendas y dieciséis dependencias, proyectadas en un bloque situado en la manzana número 4 de la Urbanización «Viviendas Congreso Eucarístico». De acuerdo con el artículo 61 del Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 8 de septiembre de 1939, la Entidad Benefico-Constructora «Viviendas del Congreso Eucarístico» se reserva el uso del derecho del tanteo.

B) Plazo para la total terminación de las obras objeto de esta subasta: veinte meses, debiendo ser entregadas la mitad a los doce meses.

C) Fianzas.—La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, o en Barcelona, Delegación de Hacienda, es del tenor siguiente:

	Pesetas
1.000.000,00 (2 %)	20.000,00
4.000.000,00 (1,5 %)	60.000,00
5.000.000,00 (1 %)	50.000,00
15.300.845,41 (1/2 %)	76.504,25
	<b>206.504,25</b>

**2.º—Plazo de presentación de proposiciones**

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán, indistintamente, en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), y en el domicilio social de «Viviendas Congreso Eucarístico», en Barcelona (avenida José Antonio Primo de Rivera, 608, piso 3.º, letra B), durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto

en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), y en «Viviendas Congregadas Eucarísticas», en Barcelona (avenida de José Antonio Primo de Rivera, 608, piso 3.º, letra B), durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará en Barcelona, en el domicilio social de «Viviendas Congreso Eucarístico», a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos. Dicho acto tendrá lugar ante el Notario que por turno le corresponda y en las condiciones legales establecidas en este anuncio, en el pliego de condiciones, y en lo no preceptuado, según las normas del Instituto Nacional de la Vivienda, actuando de Presidente de Mesa el Presidente del Consejo de Administración de «Viviendas Congreso Eucarístico», don Juan Vidal Gironella, y los Consejeros señores don Antonio Pons Libre, don José María de Porcioles y Colomer, don José María Juncadella Burés, así como el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda en Barcelona, don Antonio Pineda Gualba, y los Arquitectos señores don José Soteras Mauri y don Carlos Marqués Maristany.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y en la ya citada cuenta, dentro de los tres días siguientes de haberse comunicado la adjudicación definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

El importe de este anuncio y los gastos e impuestos de la escritura de adjudicación serán de cargo del adjudicatario.

### 3.º—Forma de celebrar la subasta-concurso

Los licitadores presentarán para cada subasta a que concurran la documentación necesaria para participar en ella, en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas que se explica en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo las certificaciones de obra gozarán de una bonificación de un 90 por 100 de reducción en el impuesto de pagos al Estado.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes que determine el Instituto Nacional de la Vivienda, de-

biendo, por lo tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Análogamente se revisarán los precios de hierro y cemento con arreglo a los aumentos establecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero de 1954.

Barcelona, doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por el Consejo de Administración: El Secretario-Delegado, Felio A. Villarubias.—Visto bueno, el Presidente, Juan Vidal Gironella. 471—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por doña Carmen Fernández López, asistida de su esposo, don José María Gutiérrez Lescura, contra don Luis Vega Simón, se sacan a la venta, por primera vez en pública subasta, las dos fincas siguientes:

En termino municipal de Caspueñas, distrito hipotecario de Brihuega (Guadalajara):

1.ª Una central hidroeléctrica titulada «La Inmaculada», a: sitio llamado la Rivera. Se compone de un edificio de solo planta baja de 32 metros cuadrados y de otro para vivienda de dos pisos, bajo y principal, y de cuatro huertas que lo circundan, caz y socas. Del título no consta su total superficie, pero de medición recientemente practicada resulta tener cuatro hectáreas aproximadamente, y linda: Saliente o izquierda, tierra de labor de Aurelio Escarpa; Mediodía o espaldada, monte; Poniente o derecha, tierra de Gregorio López, y Norte o frente, río Ungría.

En el edificio de planta baja se halla instalada una turbina de 30 caballos, marca «Amnen Congen», que acciona un alternador trifásico marca «S. E. A.», de 20 kilovatios con 700 revoluciones a 220 voltios, 52 amperes y 7 décimas y frecuencia de 46 enteros 7 décimas; además, se hallan instalados los oportunos aparatos de mando, protección y medida. La referida central suministra fluido a los pueblos de Trijueque, Hita, Valdearinas, Rebollosa de Hita, Cañizar, Ciruelas, Taragudo, Muduey y Torre del Burgo, mediante las oportunas líneas de transporte, transformadores y demás accesorios. La fuerza que acciona la turbina es hidráulica, derivando para ello 225 litros por segundo del río Ungría, cuya concesión aparece inscrita en el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas en 5 de enero de 1920. La referida fábrica tiene la facultad de conducir las aguas de tal forma que viertan en el río Ungría, más abajo del sitio donde se halla la derivación o toma de agua para el molino de don Cruz Monge López, sito en el indicado pueblo de Caspueñas y en la ribera del río Ungría, que linda: Saliente, tierra de Gervasio López; Mediodía, otra de herederos de Vicente del Campo; Poniente, reguera, y Norte, el caz.

2.ª Otra central hidroeléctrica en la ribera del río Ungría denominada también «La Inmaculada». Consta de un edificio que ocupa aproximadamente 500 metros cuadrados, una tierra de 15 áreas y dos centáreas, caz y socaz y sus «d-yacentes», con algunos frutales a lomas blancos y negros y sargas y la tierra sita

en la toma de agua del antiguo molino que contiene una noguera y algunos árboles frutales. De: título no consta la superficie total de todo ello si bien la medición recientemente practicada, su medida total es de una hectárea, y linda: frente, que es Poniente, el camino de Valdesaz y tierra de Marecino López Escarpa; derecha o Mediodía, río Ungría; Norte o izquierda, el caz que la separa de tierra de Timoteo de Lucas, y Saliente o espaldada, tierra de Gervasio López y Pío Peñuelas. En el edificio se halla instalada una turbina «Mirapeix» de 19 caballos, que acciona un alternador «S. E. M.» de 19 kilovatios, mil revoluciones, 280 voltios con 47 amperes y siete décimas. Tiene, además, los correspondientes aparatos de mando, protección y medida. Suministra fluido a los pueblos de Valdenoches, Taracena e Iriepal y finca denominada «El Serranillo», está en término de Guadalajara, mediante las oportunas líneas de transporte, transformadores y demás accesorios. Se utiliza para accionar la turbina la misma derivación del río Ungría que emplea la fábrica anterior, pues su concesión fue refundida con la de esta fábrica por Real Orden de 17 de abril de 1926.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las expresadas fincas salen a pública subasta, la primera por el precio de seiscientos mil pesetas, y la segunda por el de cuatrocientas mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

995-A. J.

#### GIJON

##### EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Gijón,

Hago saber: Qu en autos de juicio ejecutivo, de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Gijón, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres—Vistos por el señor don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de este partido los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Rocas González, en nombre y representación de «La Industria y Laviada S. A.» de esta villa, defendida por el Letrado don Alfonso Fernández; contra don Moisés García González, mayor de edad, industrial, ve-

cino de Vigo, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias, hasta hacer pago a la entidad ejecutante «La Industria y Lavada, S. A.», por el ejecutado don Moisés García González, de la cantidad de dieciocho mil novecientas sesenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen a que condeno al expresado demandado. Así por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona lo será en la forma prevenida por la Ley, la pronuncio, mando y firmo.—Rafael García.—Ruorricado.

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inscripción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de notificación al demandado, don Moisés García González, ausente en el extranjero, explico el presente, que firmo en Gijón a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

305-A. J.

### SAN SEBASTIAN

Don Carlos Collaut Mendiguitia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones del de igual clase número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis Manuel Fernández de Landa y Valdés, en nombre y representación de don Felicto Lazcano Aramburu, contra don Rufino Gorostazu Segura, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados, consistentes en los siguientes:

«Casa señalada con el número cinco de la calle de San Marcial, de la ciudad de Irún, compuesta de piso bajo, tres altos, desván y tejado, y contiene su solar ciento setenta y ocho metros cuadrados. Linda: por el Oriente o izquierda, con solar sobre el que estaba levantada la casa de los herederos de doña Cecilia Olazábal, y que quedó destruida en el incendio de esta ciudad; por el Poniente o derecha, con medianil de la casa de los herederos de don Zolito Aguinaga antes, hoy de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, y por Sur o frente, con la mencionada calle de San Marcial. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 274, libro 45, folio 1.8 vuelto, finca núm. 567.»

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día treinta de marzo próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sean trescientas mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Y

que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en metálico del tipo de subasta.

Dado en San Sebastián a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Carlos Collaut.—El Secretario, Valentín Sama.

994—A. J.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia del Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de don Rogelio Veiga Montero, se instruye expediente para declarar la ausencia legal de su hermano don Francisco Veiga Montero, que de su domicilio de Serantes, en esta localidad se ausentó para América, sin que desde hace varios años, se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, R. Chantrero.

315—A. J.

3.ª 18-2-954

### SARRIA

#### EDICTO

Don José Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia del partido de Sarria (Lugo).

Hago público: Conforme y a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 66 de 1953, se tramita expediente promovido por José y María Vázquez Pérez, esta con su marido, Antonio García López, mayores de edad y vecinos de Formigueiros y Castroacán (Samos), respectivamente, para conseguir la declaración de fallecimiento de su primo carnal Emilio Barros Pérez, nacido en Castroncán el 7 de noviembre de 1908, hijo de José María y de Elena, y de los tíos de éste Emilio María y Manuel María Barros Arlas, nacidos, respectivamente, el 24 de marzo de 1886 y el 10 de febrero de 1880, siendo hijos de José y de Dolores, naturales del mismo Castroncán, quienes emigraron a ultramar, ignorándose su paradero desde hace muchos años.

Dado en Sarria a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, José Félix Fernández Badía.—El Secretario (ilegible).

177—A. J.

y 2.ª 18-2-954

### JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

#### EDICTOS

Hamed Amor Bentalo, de setenta y tres años, casado, propietario, hijo de Amor y Tuma, natural de Fez (Marruecos francés) y vecino últimamente de Melilla, calle de Santiago, número dos; encartado en el expediente número 643 de 1953 del Juzgado de Delitos Monetarios; comparecerá dentro del término de treinta días ante dicho Juzgado, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, edificio de la Casa de la Moneda, para ser oído en el expediente mencionado, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Roji.—V.º B.º: El Juez, José Villarias Bosch.

1.599—A. J.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita y emplaza a Angel Pimentel Rosqueti, que tuvo su domicilio en Icod, residente, al parecer, en

Tánger, del que se ignoran más datos; Andrés Delgado Baute, hijo de Andrés Delgado Hernández, al parecer residente en Venezuela, y que tuvo su último domicilio en Santa Cruz de Tenerife calle de San Juan Bautista, núm. 53, bajo, y, por último, se cita y emplaza igualmente al Gerente de la Casa Comercial «K. Hassarand», sita en Santa Cruz de Tenerife, plaza de la Carcelaria, núm. 8, bajo, y de los cuales se ignora su actual paradero para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirse la declaración en el procedimiento que con el número 532 de 1952 se sigue contra los mismos, conforme a la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado término, será fallado este procedimiento sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez José Villarias Bosch.

1.785-A. J.

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios,

Por la presente se cita y emplaza a Francisco Fornés Quintana, mayor de edad, habiendo sido su último domicilio en Valencia, Grao, bloque tercero del cual se ignora su actual paradero para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirse la declaración en el procedimiento que con el número 463 de 1953, plaza, 60 se sigue contra el mismo, conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938 bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez José Villarias Bosch.

1.600-A. J.

En el expediente de que después se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 5.624—En la villa de Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.—En el expediente señalado con el número 198 del año 1953 seguido contra don Antonio Romero Marín, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión platero, natural de Linares (Jaén), con residencia en Madrid, hijo de José y de Ana, en ignorado paradero y declarado en rebeldía en este procedimiento;

Resultando que de las diligencias instruidas se ha venido en conocimiento que el día veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres, funcionarios de Policía afectos a la Brigada de Investigación Criminal, practicaron un registro en la calle de Jerónima Lorente, número cuarenta y seis, de esta capital, sem sótano, letra A, local destinado a taller de joyería, perteneciente a Antonio Romero Marín, encontrando catorce monedas de plata de una peseta y tres monedas de dos pesetas de la misma clase, privadas de curso legal, que confesó eran de su propiedad y destinadas a los trabajos de joyería hechos probados;

Resultando que en este expediente se ha oído al encartado, quien ha manifestado cuanto ha estimado conveniente a

su derecho, siendo aportados datos bastantes de conocimiento que han sido tenidos en cuenta al resolver:

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las solemnidades legales de rigor;

Considerando que el apartado vigésimo del artículo primero de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios, de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), define como delito el comercio o tenencia de moneda metálica española que hubiere sido privada de curso legal;

Considerando que es responsable, en concepto de autor de delito monetario, Antonio Romero Marin, siendo procedente con aplicación de la Ley condenar al mismo a la pena de multa de doscientas pesetas, o a que, en defecto de su pago, sufra el arresto subsidiario correspondiente, a razón de un día por cada diez pesetas; debiendo, igualmente, decretarse el comiso e ingreso en el Tesoro de la cantidad aprehendida;

Considerando que no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal del encausado;

Vista la Ley de Delitos Monetarios de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, y demás preceptos legales de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar, como condeno, a la pena de multa de doscientas pesetas a Antonio Romero Marin, quien, si no la hiciere efectiva dentro del término legal, sufrirá el arresto subsidiario correspondiente, a razón de un día por cada diez pesetas, notificándosele esta sen-

tencia, mediante su rebelde, por medio de edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el que, al propio tiempo, se le requerirá al pago de dicha multa, remitiéndose el edicto que se expida, con atento oficio, al señor Administrador del periódico oficial mencionado, para su publicación.

Del mismo modo, decreto el comiso, por ser materia delictiva, de la cantidad intervenida, que será ingresada en el Tesoro, oficiándose para ello al Instituto Español de Moneda Extranjera, donde obra depositada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, José Villarias Bosch.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Firmado y rubricado, Antonio Rojí.

Concuerda con el original, al que me remito. Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», para que sirva de notificación al condenado, Antonio Romero Marin, a quien al propio tiempo se requiere al pago de la multa impuesta, que deberá hacer efectiva dentro del término de quince días, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Rojí.—V.º B.º: El Juez, José Villarias. 1.598—A. J.

debiendo últimamente en Cartagena, travesía de Santa María, 8; procesado por propaganda ilegal en sumario 18 de 1948.—(6.228);

ANDRÉS PEREZ, María; de treinta y ocho años, casada, sirvienta, hija de José y de María, natural de Cartagena, domiciliada últimamente en ídem; procesada por propaganda ilegal en sumario número 18 de 1948.—(6.230);

ALCAZAR SAURA, Ramón; de treinta y seis años, casado, albañil, hijo de José y de Josefa, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en ídem, actualmente en ignorado paradero; procesado por propaganda ilegal en causa 18 de 1948.—(6.232);

GONZALEZ FUENTES, Francisco; casado, de treinta y seis años, mecánico, hijo de Salvador y de Fermín, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en ídem, Diputación de Perín; procesado por propaganda ilegal en sumario número 18 de 1948, (6.231); y

MARTINEZ MARTINEZ, Pedro; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de Sabina, casado, encañador, natural de Totana, domiciliado últimamente en Cartagena, barrio de Santa Lucía, travesía de Tello, 4; procesado por propaganda ilegal en sumario número 18 de 1948.—(6.233).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión.

TORRES TORRES, Francisco; hijo de Ramón y de Agueda, de veintiocho años, natural de Navas de San Juan, domiciliado últimamente en ídem, cuyo actual paradero se ignora; procesado por esta en sumario 11 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada para constituirse en prisión.—(4.826).

AUGUET TORT, Gabriel; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por falsedad en documento oficial en sumario 284 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para constituirse en prisión.—(4.559).

GAMBIN HERNANDEZ, Joaquín; soltero, de veintitres años, zapatero, natural y vecino de Murcia, hijo de Domingo y de Carmen, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado por evasión de presos en sumario 32 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa para constituirse en prisión.—(2.293).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Jerónimo; de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Jerónimo y de Dolores, natural y vecino de Huércal-Overa, últimamente residía en la provincia de Lérida, trabajando en el salto de Spot; procesado por abandono de familia en sumario 50 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa para constituirse en prisión.—(2.578).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Alcira y su partido deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados que se mencionan a continuación:

Alfonso Medina Fernández; sumario número 241 de 1950.—(705).

José Villalonga Fernández; sumario número 32 de 1945.—(1.154).

Julián Castelló Ballester; sumario número 113 de 1945.—(12.200).

Juan José Heredia Díaz (a) «Putero»; sumario número 35 de 1953.—(11.459).

Francisco Salt Zalve; sumario número 73 de 1951.—(10.541).

Gregorio López Pardo; sumario número 138 de 1943.—(9.864).

Salvador Andrés Cándido; sumario número 273 de 1952.—(9.714).

Obdulia Romero Arlona; sumario número 202 de 1953.—(706); y

Josefa Martínez Martínez; sumario número 214 de 1952.—(10.067).

## REQUISITORIAS

*Enlo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llana y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

GONZALEZ FERRANDO, Valentín; Comandante de Infantería, hijo de Valentín y de Leonor, natural de Villaverde (Madrid), de cuarenta años, casado, cuya última residencia conocida fué en la calle de Angel Guimerá, en Santa Cruz de Tenerife; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Ingenieros don Segismundo Díaz y García Talavera, Juez instructor del Juzgado Permanente sito en Capitanía General de las islas Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, para deponer en causa que se le sigue por el delito de abandono de destino.—(115).

MARTIN PEREZ, Antonio; hijo de Juan y de Angeles, natural de Torrox (Málaga), de cuarenta y siete años; procesado por infracción de la legislación marítima; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Francisco Roncero Aceytuno, Juez instructor del Juzgado Permanente sito en el Arsenal de la Carraca; en caso de ser detenida dicha persona, se dará cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Ministro Togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—(116).

MARTINEZ CARO, José Antonio; hijo de Juan y de Antonia, natural de Caravaca, provincia de Murcia, soltero, niquelador, de veintidós años, de 1,600 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano,

frente regular, aire marcial, producción buena, con una pequeña cicatriz en el lado izquierdo de la barbilla y otra en el lado derecho de la misma, domiciliado últimamente en Barcelona, en la playa de Don Carlos, número 18, Somorrostro; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Parque de Artillería de Valencia, don Venancio Jiménez de la Peña.—(117).

SUAREZ SOLER, Anselmo; natural de Castrillón (Oviedo) y vecino de Avilés, hijo de Javier y de Francisca, nacido el día 7 de febrero de 1934, número dos del reemplazo de la Armada de 1954, a quien se sigue expediente judicial número 39 de 1954 por haber faltado a incorporación para el servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, Capitán de Fragata don José Ramón Suárez y Suárez.—(118).

### JUZGADOS CIVILES

HERRERIAS MORA, Pedro; vecino de Villanueva del Río (Sevilla), calle de Soria, 8, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por esta en sumario 335 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada para constituirse en prisión.—(7.205).

FERNANDEZ SANCHEZ, Laureano; hijo de Laureano y de María, de treinta y tres años de edad, natural de Sayalonga, domiciliado últimamente en ídem, del campo; procesado por esta en sumario 48 de 1949; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada para constituirse en prisión.—(7.597).

DE LA CALLE GALLARDO, Antonio; de cincuenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Blasa, natural de Mula (Murcia) y domiciliado últimamente en Cartagena, en Los Mateos Altos, 23; procesado por propaganda ilegal en causa número 18 de 1948.—(6.229);

NAVARRO ZAMORA, Antonio; de cuarenta años, casado, soplético, natural de Mazarrón, hijo de José y de Sebastiana, do-